



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 2008-2009

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE CARLOS J.
RODRIGUEZ MATEO A CONCEDER POR UN DÓLAR (\$1.00),
TITULOS DE PROPIEDAD A LOS DUEÑOS DE LAS RESIDENCIAS
ENCLAVADAS EN LOS SOLARES MUNICIPALES #10 Y #11 DEL
SECTOR MALECON EN EL PUEBLO DE SALINAS.**

Por Cuanto:

El Municipio de Salinas, en el ejercicio de la autoridad que le confiere la "Ley de Municipio Autónomos", Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, tiene la facultad de administrar libremente sus bienes y enajenar cualesquiera de sus propiedades, distribuir solares para fines de viviendas y efectuar donativos a personas naturales indigentes, para resolver necesidades específicas como es la vivienda.

Por Cuanto:

Para esta Administración Municipal es prioritario y mandatario atender las necesidades de las personas y comunidades de escasos recursos, como un paso hacia un pueblo más equitativo y de calidad humana, donde se aspira a mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Por Cuanto:

El Municipio de Salinas es dueño en pleno dominio de dos (2) solares ubicados en el Sector Malecón del pueblo de Salinas. Sobre dichos solares enclavan residencias cuyos dueños por mas de treinticinco (35) años reclaman se les haga justicia y se les concedan títulos de propiedad sobre los mismos.

Por Cuanto:

La concesión de estos títulos por un dólar (\$1.00), reconoce los años que han residido las familias en estos solares. Esta ordenanza ayudará a estas familias a mejorar y reconstruir sus viviendas, al permitirle ofrecer sus propiedades como garantía para financiar sus mejoras y les garantizará vivir en estos terrenos permanentemente.

Por Tanto:

**EN UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, ESTA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra:

Se autoriza al Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a conceder por un dólar (\$1.00), títulos de propiedad a los dueños de las residencias enclavadas en los solares #10 y #11 de Sector Malecón en el pueblo de Salinas según se describe a continuación.

Solar #10

Casa propia para vivienda hecha de madera techada de zinc con balcón de concreto compuesta de cuatro cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina y cuarto de baño enclavada en un solar propiedad del Municipio de Salinas, Puerto Rico en el sitio Malecón de Salinas,

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 2008-2009

Puerto Rico. Colinda casa y solar por el NORTE con Quintín Bones Colon, por el SUR con Nelson Rodríguez, por el ESTE con Herminio Vázquez y por el OESTE, el Malecón del Río Nigua.

Solar #11 "URBANA": Casa propia para vivienda, hecha de concreto, techada de zinc, en forma de chalet, con medio balcón al frente y sus columnas de concreto, marcada con el numero ONCE, la cual mide TREINTA PIES de frente por VEINTE PIES de fondo, con una cocina anexa de igual construcción y techumbre que mide OCHO PIES de fondo. Existe a la derecha entrando de la casa descrita, otra casa pequeña, propia para negocio, construida de maderas del país y extranjeras, techada de zinc, la cual mide SEIS PIES, DIEZ PULGADAS de frente por SIETE PIES, CUATRO PULGADAS de fondo. Radican dichas casas en el sitio denominado "El Malecón" del Barrio Pueblo, del término Municipal de Salinas, Puerto Rico, en un solar perteneciente a dicho Municipio que mide CINCUENTA Y NUEVE PIES de frente por VEINTE PIES de fondo y colindan casa y solar por el NORTE, su izquierda entrando, con Doña María Consuelo Martínez, por el SUR, su derecha entrando, con Francisco Carreras, por el ESTE, su frente con el Malecón del Río de Salinas y por el OESTE, su espalda, con Ludgerio Colón.

Sección 2da:

Se autoriza al Alcalde o su representante autorizado a firmar y otorgar todos los documentos necesarios para la concesión de los títulos de propiedad.

Sección 3ra:

Toda Ordenanza o Resolución que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y copia de la misma será enviada al Alcalde para el procedimiento y acción correspondiente.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde del Municipio de Salinas, hoy 27 de Octubre de 2008.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 27 de octubre de 2008.


GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

SERVANDO LOPEZ NEGRON

ETAT BONI ET AEGIDI

ABOGADO Y NOTARIO

Escritura No. DIECISIETE

COPIA

DE LA

ESCRITURA

DE

COMPROVENTA

OTORGADA

por FLORENCIO ESPARRA Y MARIA MARTINEZ

A FAVOR DE

ROBERTO CATAGENA

El dia 9 de agosto de 19 72

Salinas, Puerto Rico.

sentido escriturado tal sencio los comparecientes

21/08/1986

1.400.000

-----que el señor VILLALBA, en su calidad de propietario

propiedad y domino del siguiente inmueble:

-----casa propia para vivienda hecha de madera y techado de zinc, digo techado de madera llamada de zinc, sobre fachada de concreto compuesta de cuatro cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina y cuarto de baño situados en un solar propiedad del Municipio de Villanueva que en el año 1966 adquirió la casa y solar por la F.E. con quintillaje, el señor VILLALBA, por el año 1970, adquirió, por el año 1970, la casa y solar de la fachada del año 1966.

-----los comparecientes sufracieron y compraron el in-

mueble anteriormente mencionado y adquirido a su fachada

de su vecino vecino y vecino anteriormente mencionado

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que el compareciente adquirió el inmueble en el año 1970

-----que los comparecientes han formalizado un

contrato de compraventa sobre el inmueble de acuerdo

-----que se suscriben en el mismo conforme a los siguientes

-----artículos:

-----que los comparecientes en su presente constitución





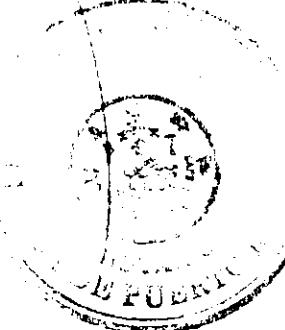
VERGARA, GILLEN, MOPPACH Y ALMENDRA a favor del comprador y su esposa la casa escrita en el hecho anteriormente
dijo primero de este documento con todos sus numerosos
derechos acciones, servicios, instrumentos y en
dicho documento al final.

3- Realiza esta venta por el convenio y acuerdo
precio de cuatro mil pesos (4,000.00) los cuales
consisten los siguientes: una casa de madera de
madera con su mobiliario y suelo y que en la
expedición otorgan la más corta y sencilla causa de la
en derecho.

4- Es la escritura de lo siguiente que contiene
y tienen entre si los compradores.

5- Yo Gilen y otorgan los compradores ante
el sello de la Firma de Gilen, madera, madera, madera
soltera, empleada y vecina de Gilen, y que
en su juicio es un hombre fuerte, y acusó a su
yo y solicita a los vendedores dicho a que ninguno
no sabe leer ni escribir y no sabe firmar, y que
otorgan las huellas digitales en las casas y
gares en cada diligencia de este instrumento, todo ello
de acuerdo con la ley local vigente.

6- A los compradores, las advertencias de lo
que pertenece a este otorgamiento y muy especialmente
dijo especialmente al comprador la advertencia legal
de que en el momento de firmar se rinde.



---MI lo otorgan y firman y estampan sus a sus iniciales y huellas digitales en todos los folios útiles en un solo acto ante mí el Notario digo Notario autorizado.

---MI en alta voz este documento y en presencia de los otorgantes y testigo y tanto el testigo como el compareciente leyeron personalmente este documento y el testigo lo leyó en alta voz para beneficio de Los --
los señores señores no tienen libro y, hallando los comparecientes, hallando los comparecientes, que este documento
está redactado conforme a sus demandas y particular en
su contenido y de todo lo anterior MI el notario
autORIZADO MI NOTARIA.

-----Firmados.-Isabel Santiago Santiago.-Roberto
Cartagena.-Aparecen las iniciales I.S.S., y R.C., en
cada uno de los folios útiles y estan estampadas las
huellas digitales de los dos dedos pulgares del otor-
gante Florencio Espana.-Firmado, signado, sellado y
rubricado.-SERVANDO LOPEZ NEGRON.-Hay los correspon-
dientes sellos de Rentas Internas e Impuesto Nota-
rial debidamente cancelados.

-----El INSERTO QUE precede es una copia fiel y exac-
ta del contenido de su original que bajo el número--
que lo encabeza obra en mi protocolo corriente de es-
te año a que me remito. En fe de ello y a pedimento
de DON ROBERTO CARTAGENA, expido la presente primera
copia el mismo día de su otorgamiento en Salinas,---
Puerto Rico, en cuatro hojas de papel de mi uso es-
critos en maquinilla por una sola cara todos adhiri-
dole los correspondientes sellos de Rentas Internas
e Impuesto Notarial que inutilizo con el fechador y
sello de esta MI NOTARIA.

SERVANDO LOPEZ NEGRON
Notario Público



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio de Salinas

Oficina de Programas Federales y Sección 8

Ivette Ortiz Zayas- Directora
Apartado 1149 • Salinas, PR 00751
Tel. 824-5310 • Fax 824-4549
hud069@coqui.net

4 de septiembre de 2007

Sr. Roberto Cartagena
Calle Malecón 10
Salinas, Puerto Rico

RE: Solar Municipal en Calle Malecón 10, Salinas

Estimado Sr. Cartagena:

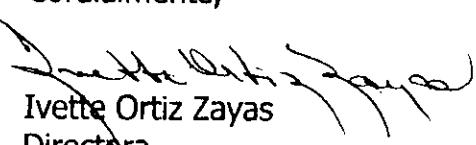
Estamos tramitando su solicitud de compra del solar de referencia según nos fuera referido por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde.

Para poder continuar con el procedimiento, es indispensable que nos provea el plano de mensura del terreno en original y tres (3) copias y fotocopia de la licencia del ingeniero o agrimensor que prepara el plano.

Si tiene duda o pregunta al respecto, favor de comunicarse con esta servidora al 787-824-5310.

Sin nada más a que referirme, quedo.

Cordialmente,


Ivette Ortiz Zayas
Directora





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

Oficina de Programas Federales y Sección 8

Ivette Ortiz Zayas- Directora
Apartado 1149 • Salinas, PR 00751
Tel. 824-5310 • Fax 824-4549
hud069@coqui.net

15 de mayo de 2007

Sr. Roberto Cartagena
Calle Malecón 10
Salinas, Puerto Rico

RE: Solar Municipal en Calle Malecón, Salinas

Estimado Sr. Cartagena:

Damos contestación a su comunicación en la cual informara su interés de comprar al Municipio de Salinas el solar ubicado Calle Malecón, Salinas.

Hemos referido su caso a la señorita Ivette Ortiz Zayas, Directora de la Oficina de Programas Federales para el trámite correspondiente.

Acorde con la Ordenanza Núm. 20 Serie 1997-98, aprobada el 20 de enero de 1998 y según la Ley #81, aprobada el 30 de agosto 1991, Art. 10.006, deberá proveer los siguientes documentos de manera que su solicitud pueda ser atendida, éstos son:

- 1. Documento legal que lo certifique como dueño de la estructura.
Escritura, Affidávit o Certificación del Registro de la Propiedad. *de solicitada*
- 2. Certificación de Deuda y Valores del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
- 3. Declaración de Herederos (si aplica).
- 4. El interesado deberá dirigir una carta a este servidor solicitando la compra del inmueble, acompañado de la mensura del terreno en original y tres (3) copias y fotocopia de la licencia del ingeniero o agrimensor que prepare el plano.

Si la propiedad tiene deuda contributiva o se adeuda renta del solar municipal, deberá pagar la totalidad de la misma en o antes de la compraventa.

Siempre a sus órdenes.

Respetuosamente,

Carlos J. Rodríguez Mateo, MD
Alcalde

Salinas
R P II J C P

Ivette Ortiz Zayas
4-agosto-07.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

CR01-OCAM-FEB 92

Recibo Recaudador
Oficial 20450

Año Fiscal 1991-1992
Fecha 12 de Febrero de 1992

He recibido de **ELIZABETH CUELLAR ALVAREZ** la cantidad de
el importe de **DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00)** en concepto de **IMPUESTO DE VENTA**
por concepto de **ELIZABETH CUELLAR ALVAREZ** en la cantidad de **DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00)**



Recaudador Oficial o su Representante Autorizado

CHEQUE GIRO
 EFECTIVO

\$ **12,000.00**

A quien pueda interesar:

Yo Roberto Carriagena por este medio, le solicito
al Sr. Alcalde. Honorable Luis Muñoz, que me permita
adquirir el solar en el cual figura ubicada
mi casa, en el Malecón número diez en el
pueblo de Salinas, Puerto Rico
Por tal razón le doy anticipados deseos.

Por el viento;


Roberto Carriagena



Núm. Certificación

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

CERTIFICACION NEGATIVA

Hacemos constar que Roberto Cartagena número de seguro social o patronal 580-88-5232 no figura radicando planillas de propiedad mueble o no posee propiedad inmueble en nuestro sistema contributivo computadorizado.

Sin embargo, la información suministrada puede ser afectada por cualquier investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a este contribuyente.

Esta certificación no será oficial sin el importe de \$2.00 en estampillas emitidas por el CRIM.

Emitida hoy, 17 AGOSTO 2007

Preparada por:

Jim A. C.
REPRESENTANTE DE SERVICIO
Centro Regional Caguas

Aprobada por:

Maria Blasina Jaconse
Gerente Regional o Director
de Servicios Operacionales
o su Representante Autorizado



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Sección de Guayaneca

Fecha: 17/8/07

Número: _____

Lcdo(a): Rodríguez
Registrador (a) de la Propiedad

Sección de Guayaneca

Estimado Señor (a) Registrador (a):

Florencio Esparraga
Roberto Cartagena

Por la presente solicito CERTIFICACION REGISTRAL de la finca Número _____ inscrita al folio _____ del tomo _____ de _____ a los siguientes extremos:

- _____ A) Descripción de la propiedad, titular, cargas y gravámenes en fotocopia.
- _____ B) Descripción de la propiedad, titular, cargas y gravámenes en fotocopia incluyendo los libros especiales y bitácora.
- _____ C) En relación a la Escritura Num. _____ otorgada en _____ el _____ de _____ de _____ ante el notario _____, presentada al Asiento _____ del Diario _____ en fotocopia.
- _____ D) CERTIFICACION LITERAL de todas las inscripciones en fotocopia.
- _____ E) CERTIFICACION LITERAL de todas las inscripciones en fotocopia incluyendo Bitácora.
- _____ F) CERTIFICACION LITERAL de todas las inscripciones en fotocopia incluyendo los Libros Especiales (Emb. E.L.A., Emb. E.U.A., Sentencias y Bitácora).
- _____ G) CERTIFICACION LITERAL en fotocopia de las siguientes inscripciones _____

_____ H) CERTIFICACION para ARPE _____

_____ I) CERTIFICACION para el CRIM _____

_____ J) CERTIFICACION sin firma del Registrador _____

_____ K) Certificación de Asiento de Presentación _____ Diario _____

_____ L) Certificación de finca desaparecida por Agrupación.

_____ M) Certificación Actualizada conforme o con variación.

_____ N) Fotocopia de los folios _____

_____ O) Fotocopia sin certificar de los Asientos _____

CONFORME AL ARTICULO 20.1 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO.

_____ P) Plano numero _____ del término municipal de _____, inscrito al folio _____ del Registro de Planos de Lotificación numero _____. Cantidad de páginas de los planos _____

_____ Q) Otros: Negativa

Le incluyo un comprobante (num. 5111) por la suma de \$ 60.00 cuya numeración es la siguiente:
0008-00000000 para el pago de los derechos.

Recogeré personalmente la Certificación.

Favor de enviar la Certificación por correo.

Le incluyo _____ tarjeta postal pre-dirigida y franqueada o _____ sobre pre-dirigido y franqueado con el número y dirección postal de la persona a enviar el Aviso o la Certificación.

Acepto que transcurrido el término de 30 días, contados a partir de la fecha de la expedición de la Certificación o del Envío del aviso sin que se haya recogido la Certificación, se procederá a la disposición final de la misma.

PRESENTACION

HORA: 9:05

DR: 17/8/07

SOLICITANTE: Se hablaba Cartagena

RECIBIDO POR: Caren Díaz

Cordialmente,

Nombre: Florencio Esparraga

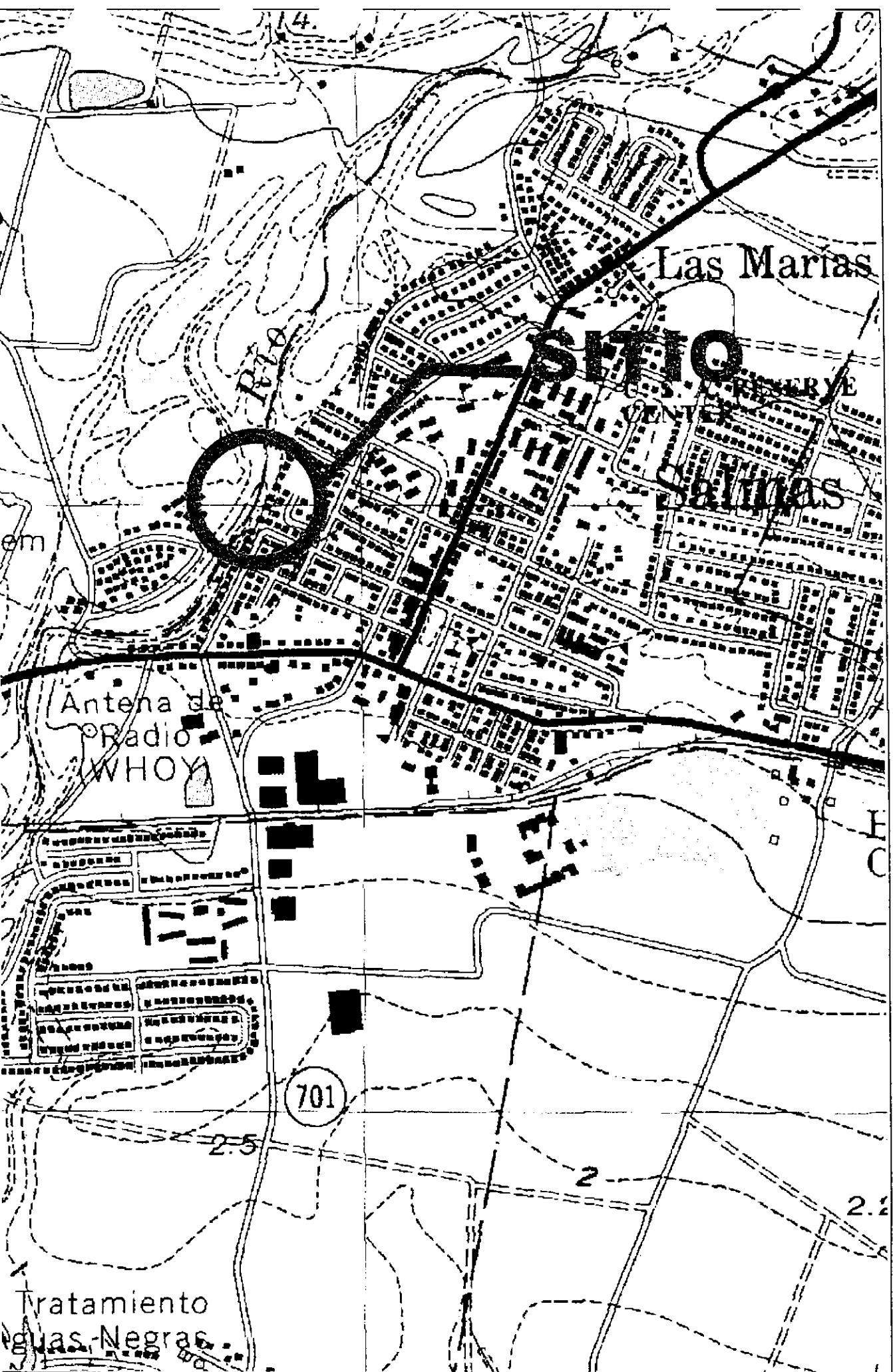
Firma: Florencio Esparraga

Dirección Postal: P.O. Box 640

Salinas, PR 00751

Teléfono: 824-4471

Fax: _____



PLANO DE LOCALIZACION

COORDENADAS LAMBERT

X= 166,403.78

Y= 16,300.74

R U N I G U A

1

MALECON

2

ROBERTO CARTAGENA

2,60

CASA HORMIGON
EXISTENTE

4

RAFAEL SANTIAGO

3

ELVA GONZALEZ

INUNDAVILIDAD

ZONA-AE

PANEL-2085H

VIGENCIA- 04/19/05

ZONIFICACION

R-4

HOJA- #5

VIGENCIA- 9/MAYO/1986

TABLA DE MEDIDAS

PTO	LINEA	DIST. MTS.
1	1-2	18.05
2	2-3	16.50
3	3-4	18.05
4	4-5	16.50

AREA: 297.83 M/C = 0.0758 CDA.

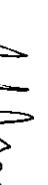
TITULO:

CROQUIS DE MEDIDA PARA UN SOLAR PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, QUE RADICA EN LA CALLE
LA LECON NUM. 11, DONDE UBICA LA RESIDENCIA DEL
SR. NELSON RODRIGUEZ MONTALVO.

TITLE:	
CROQUIS DE SOLAR	
	
DRAWING BY:	
	
DWG. NO. SHEET NO.	
1 OF 1	
DATE	
FEBRERO/2008	
SCALE:	1 : 100 MTS.

TITULO:

CROQUIS DE MEASURE PARA UN SOLAR PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE SALINAS, QUE RADICA EN LA
CALLE MALECON NUM. 10, DONDE UBICA LA
RESIDENCIA DEL SR. ROBERTO CARTAGENA.

TITLE: CROQUIS DE SOLAR		DRAWING BY: 	DWG. NO.	SHEET NO.
			1 OF 1	
SCALE: 1 : 100 MTS.	SANTOS MORALES INGENIERO CIVIL LICENCIA NUMERO -PE. 4440 PUERTO RICO DK #440		DATE OCTUBRE/2007	

R I □ N I G U A

M A L E C N

1

2

QUINTIN BONES

3

NELSON RORIGUEZ

4

CASA HORMIGON
EXISTENTE

HERMINIO VAZQUEZ



Escritura No. CUARENTA

ESCRITURA DE

COMPROVENTA

OTORGADA

por DOÑA MODESTA CARTAGENA Y VICTOR ANTUNETTY

A FAVOR DE

DON NELSON RODRIGUEZ MONTALVO

El día 16 de DICIEMBRE de 1971

EN Salinas, Puerto Rico.

Ley le pertenezca.-----

---SEGUNDA: Realízase esta venta por el justo y convenido precio de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), cuya cantidad reciben en este acto, en mi presencia, los vendedores DOÑA MODESTA CARTAGENA, y su legítimo esposo DON VICTOR ANTONETTY, de manos del comprador DON NELSON RODRIGUEZ MONTALVO, y su legítima esposa DOÑA DAFFNE BONES, en buena moneda legal de los Estados Unidos de --- Norte América, a su entera satisfacción y contento, por --- cuya virtud le extienden los vendedores a la compradora, su más formal y eficaz carta de pago, renunciando a toda ulterior reclamación, y de la entrega de la antes mencionada cantidad, yo, el Notario autorizante, DOY FE.-----

---TERCERA: DOÑA MODESTA CARTAGENA, y su legítimo esposo DON VICTOR ANTONETTY, quedan desde este momento obligados a la evicción y saneamiento del inmueble objeto de la presente enajenación.-----

---CUARTA: Los comparecientes aceptan esta escritura en todas sus partes por hallarla redactada conforme a sus instrucciones.-----

---TAL es la Escritura de Compraventa que formalizan y aceptan entre sí los comparecientes.-----

---HICE a los comparecientes, las advertencias legales aplicables a la naturaleza del presente otorgamiento y muy especialmente la advertencia legal relativa al derecho de HOGAR SEGURO.-----

---ASI lo otorgan, firman y marcan sus iniciales en cada uno de los folios útiles, ante mí, el Notario.-----

---LEI a los otorgantes esta escritura, por haber renunciado al derecho que previamente les advertí tener de hacerlo por

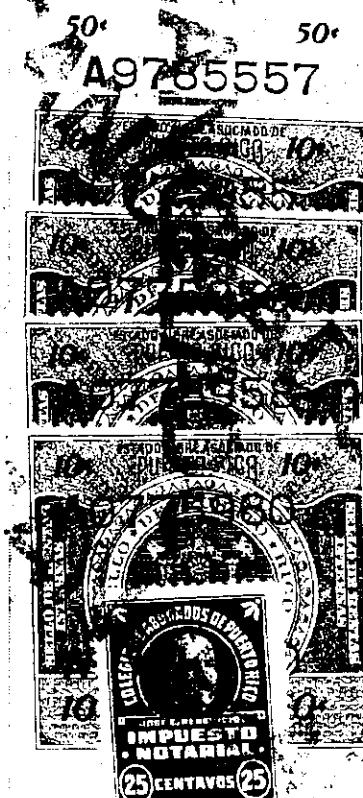
—sí y luego de advertirles además de lo innecesario de la ——
asistencia de testigos instrumentales presentes, se ratifica-
ron en ella y de todo lo contenido en este Instrumento Público
yo, el Notario autorizante, DOY FE.-----

---FIRMADO: DOÑA MODESTA CARTAGENA Y DON VICTO
R ANTONETTY, DON NELSON RODRIGUEZ MONTALVO---

---FIRMADO: SELLADO: SIGNADO: RUBRICADO: GUILLERMO J. GODREAU MARRERO, Notario Público-----

---Hay cancelados los correspondientes sellos de Rentas-----
Internas e impuesto Notarial y estampadas las iniciales de ---
los otorgantes al margen de todos y cada uno de los folios---
del original.-----

---CERTIFICO: Que la que precede es la primera copia-----
certificada, fiel y exacta del original que bajo el número-----
CUARENTA, correspondiente al año mil novecientos setenta
y uno obra en mi protocolo de Instrumentos Público, al cual
me remito y para entregar a "El Comprador" expido la pre-
sente en el mismo día de su otorgamiento, dejando nota saca
al margen de la escritura matriz. DOY FE.-----



Guillermo J. Godreau Marrero
NOTARIO PUBLICO

NELSON^o RODRIGUEZ^o MONTALVO^o

G 11 SEC MALECON M
2 SALINAS, PR 00751 5'08"
20m/Birth 07abr1937 156 lbs
bro

Lic 0600102
Exp 07abr2009

chofer 4 chauffer

4410-0004503238
199729310404702

Nelson Rodriguez

ESTADO LIBRE DE PUERTO RICO Licencia de Conducir
Driver's License



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio de Salinas

Oficina de Programas Federales y Sección 8

Ivette Ortiz Zayas- Directora
Apartado 1149 • Salinas, PR 00751
Tel. 824-5310 • Fax 824-4549
hud069@coqui.net

15 de mayo de 2007

Sr. Nelson Rodríguez Montalvo
Malecón #11
Salinas, Puerto Rico

RE: Solar Municipal en Calle Malecón #11

Estimado señor Rodríguez:

Damos contestación a su comunicación en la cual informara su interés de comprar al Municipio de Salinas el solar ubicado en la calle Malecón #11.

Hemos referido su caso a la señorita Ivette Ortiz Zayas, Directora de la Oficina de Programas Federales para el trámite correspondiente.

Acorde con la Ordenanza Núm. 20 Serie 1997-98, aprobada el 20 de enero de 1998 y según la Ley #81, aprobada el 30 de agosto 1991, Art. 10.006, deberá proveer los siguientes documentos de manera que su solicitud pueda ser atendida, éstos son:

- ✓ 1. Documento legal que lo certifique como dueño de la estructura.
Escritura, Affidávit o Certificación del Registro de la Propiedad.
- ✓ 2. Certificación de Deuda y Valores del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
- ✓ 3. Declaración de Herederos (si aplica).
4. El interesado deberá dirigir una carta a este servidor solicitando la compra del inmueble, acompañado de la mensura del terreno en original y tres (3) copias y fotocopia de la licencia del ingeniero o agrimensor que prepare el plano.

Si la propiedad tiene deuda contributiva o se adeuda renta del solar municipal, deberá pagar la totalidad de la misma en o antes de la compraventa.

Siempre a sus órdenes.

Respetuosamente,

Carlos J. Rodríguez Mateo, MD
Alcalde

Salinas
República

17 de enero de 2008

Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD
Alcalde
Municipio de Salinas
P. O. Box 1149
Salinas PR 00751

Estimado señor alcalde:

Por este medio le solicito muy respetuosamente que me permita adquirir el solar la cual tengo ubicada mi casa, en el solar municipal en el Malecón #11, Salinas PR.

Agradeceré la atención a este asunto.

Cordialmente,
Nelson Rodríguez Montalvo

Nelson Rodríguez Montalvo
Solicitante

Colegio de Ingenieros y
Agrimensores de Puerto Rico



Miembro en Propiedad
4440 P.E.

Ing. Santos Morales Vazquez

Colegiación expira 31/08/2008





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

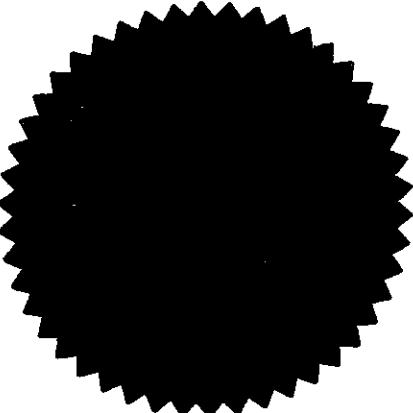
Por la presente se certifica que

Santos Morales Vázquez

*habiendo cumplido con los requisitos de Ley, ha sido inscrito en el Registro de esta Junta
como*

Ingeniero Licenciado

*En testimonio de lo cual se expide esta Licencia número 4440
para el ejercicio de dicha profesión bajo el Sello de la Junta.
En San Juan, Puerto Rico, hoy dia 12 de junio de 2007.*



Alfredo Rosario Colón
SECRETARIO AUXILIAR DE JUNTAS EXAMINADORAS

15 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE VENCIMIENTO

Henry J. Rivera M.
PRESIDENTE



USO
OFICIAL

Núm. Certificación

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES

CERTIFICACION NEGATIVA

Hacemos constar que Nelson Rodriguez Mortalvo número de seguro social o patronal 581-56-0342 no figura radicando planillas de propiedad mueble o no posee propiedad inmueble en nuestro sistema contributivo computadorizado.

Sin embargo, la información suministrada puede ser afectada por cualquier investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a este contribuyente.

Esta certificación no será oficial sin el importe de \$2.00 en estampillas emitidas por el CRIM.

Emitida hoy, 16 - Enero - 2008

Preparada por:

Suz Caraballo
REPRESENTANTE DE SERVICIO
Centro Regional Caguas

Aprobada por:

Gerente Regional e Director
de Servicios Operacionales
o su Representante Autorizado

CANCELADO
CRIM



Municipio de Salinas

Programas Federales y Sección 8

Número _____

Fecha 03-08-07

Nombre Wilson Rodriguez Montiel

Dirección Mateca # 11 Salinas, P.N.

Seguro Social _____

Teléfono 824-4666

Celular 1-972-424-8078

Referida por:

Composición Familiar

Ingresos 458.00 mensual -
Asunto: seguro social

Comentarios:

--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico*

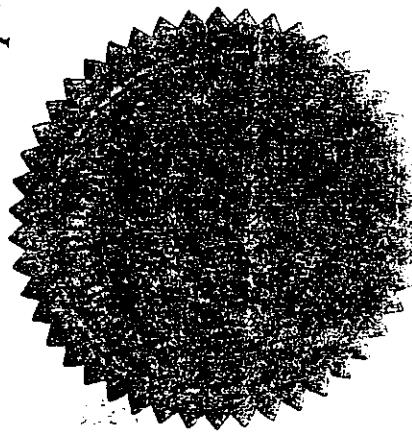
Por la presente se certifica que

Santos Morales Vázquez

*habiendo cumplido con los requisitos de Ley, ha sido inscrito en el Registro de esta Junta
como*

Ingeniero Licenciado

*En testimonio de lo cual se expide esta Licencia número 4440
para el ejercicio de dicha profesión bajo el Sello de la Junta.
En San Juan, Puerto Rico, hoy día 12 de junio de 2007.*



Antonio J. Morales
SECRETARIO AUXILIAR DE JUNTAS EXAMINADORAS

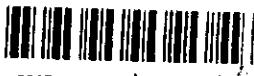
15 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE VENCIMIENTO

PRESIDENTE

Maria J. Morales



Ing. Santos Morel Vazquez



Categorización expira 31/08/2008

4440 PE
Miembro de Profesionales



Colegio de Ingenieros y
Arquitectos de Puerto Rico

INUNDAVILIDAD

ZONA-AE
PANEL-2085H
VIGENCIA- 04/19/05

ZONIFICACION

R-4
HOJA- #5
VIGENCIA- 9/MAYO/1986

TABLA DE MEDIDAS

PTO.	LINEA	DIST. MTS.
1	1-2	16.00
2	2-3	14.28
3	3-4	15.50
4	4-5	14.28
AREA: 224.83 M/C = 0.0572 CDA.		